



Valencia, a 6 de septiembre de 2023

### **ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se ha celebrado Junta General Extraordinaria de Accionistas en la siguiente dirección: Gran Vía Marqués del Turia, 67, 1, pta. 4, Valencia. A la misma han asistido presentes o representados 5.636.280 accionistas que representan el 60,665 % - redondeado al tercer decimal- del capital social con derecho a voto, de los cuales 60,662 % lo han hecho de manera presencial y 0,003 % por medio de representación.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los presentes, actuó como Presidente D. Ander Muelas, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y como Secretario de la Junta General D. Jorge Novella, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los puntos del orden del día fueron aprobados con las mayorías que se indican a continuación:

**Primero.- Aprobación, en su caso, de la emisión del segundo tramo de obligaciones convertibles por importe de 1.000.000 € y opciones de compra (Equity Warrants) por un importe de 200.000 €, con exclusión del derecho de suscripción preferente, en el marco del contrato de financiación convertible suscrito entre la Sociedad y Global Corporate Finance Opportunities 15 el 26 de abril de 2023.**

Si bien la Sociedad dispone actualmente de margen financiero suficiente y un patrimonio en equilibrio, los socios reunidos en Junta General han acordado aprobar el acuerdo primero por el 99,995 % de los votos sobre el capital presente y debidamente representado, lo que supone el 60,662 % de votos sobre el capital social.

Sin perjuicio de lo acordado en el punto tercero del orden del día, dada la salud financiera actual de la Sociedad, los socios han acordado delegar en el Consejo de Administración la formalización de las obligaciones convertibles, cuando por necesidades operativas o por oportunidades de inversión que pudieran surgir para la expansión y/o internacionalización del negocio se requirieran los fondos derivados de dichas obligaciones convertibles.

**Segundo.- Aprobación, en su caso, del aumento de capital social de la Sociedad por importe nominal máximo de, en su caso, 31.769,22 € para atender la conversión total o**

### **parcial de las Obligaciones Convertibles y los Equity Warrants con diferimiento de su ejecución.**

Como consecuencia del acuerdo primero anterior y para hacer frente, en su caso, a la obligación de conversión la Junta General ha acordado el aumento de capital social correspondiente para atender dicha conversión por el 99,995 % de los votos sobre el capital presente y debidamente representado, lo que supone el 60,662 % de votos sobre el capital social.

En particular, con la anterior mayoría, ha quedado aprobado aumentar el capital social en un importe nominal máximo de, en su caso, 31.769,22 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 1.588.461 acciones ordinarias, de 0,02 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, como resultado de:

- Para la conversión de las Obligaciones Convertibles, se amplía el capital social de la Sociedad hasta un importe nominal máximo de 30.769,22 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 1.538.461 acciones ordinarias; y
- Para la conversión de los Equity Warrants se amplía el capital social de la Sociedad hasta en un importe nominal máximo de 1.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 50.000 acciones ordinarias.

### **Tercero.- Delegación de facultades.**

Los socios han probado por el 99,995 % de los votos sobre el capital presente y debidamente representado, lo que supone el 60,662 % de votos sobre el capital social facultar al Presidente, al Secretario, y en su defecto, a cualquiera de los Consejeros, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario, cuando lo estime oportuno, y elevar a público los anteriores acuerdos hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, facultándoles especial y expresamente para otorgar cuantas escrituras, incluso de subsanación, rectificación o aclaración, sean precisas o convenientes a la vista de la certificación que efectúe el Registrador Mercantil.

### **Cuarto.- Ruegos y Preguntas.**

No hubo ruegos ni preguntas por parte de ninguno de los accionistas presentes o representados de los que se haya solicitado la constancia en acta.

### **Quinto.- Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.**

El acta de la Junta General ha sido aprobada por el 99,995 % de los votos sobre el capital presente y debidamente representado, lo que supone el 60,662 % de votos sobre el capital social.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

---

Andrés Muelas

**Presidente del Consejo de Administración**